



SELLO 4º  
40. MRS

AÑO DE  
1825



para lo cual puede consultarse a dho. Tribunal si debe  
 Repetirse las capitulares separadas, sin perjuicio de  
 su jurisdiccion, siempre que no tengan hecho legalm<sup>te</sup>  
 precada, y si deve quedar o no derogada en su todo las  
 Ley sobre establecimiento de Diputados del Comu<sup>n</sup>,  
 sin que todo lo referido obste para que este Ayuntam<sup>to</sup>  
 proceda inmediatamente a la propuesta de oficiales  
 de Concejo segun lo manda el referido Superior Tri-  
 bunal. En su consecuencia el Ayuntam<sup>to</sup> N<sup>ro</sup> fu  
 anterior acuerdo y procedio a la indicada proposi-  
 ta en los terminos siguientes

Propuestas

Para Recordos anual en lugar del perpetuo  
 separado D. Juan G<sup>o</sup> de Mivera, ya difunto

Propone este Ayuntamiento en primer lugar a D. Man<sup>l</sup>  
 Monquera, Comisario de Guerra N<sup>ro</sup> de del cuerpo Po-  
 litico de la N<sup>l</sup> Armada

En segundo lugar a D. Juan<sup>co</sup> Mari. Avellan, Capitan  
 N<sup>ro</sup> de Exercito agregado al Estado mayor de esta Plaza

En tercer lugar a D. Juan<sup>co</sup> Millan, Brigadier de la N<sup>l</sup> Ar-  
 mada y Comandante j<sup>ral</sup> de los tercios Navales de  
 este Departamento

Para Recordos anual en lugar del perpetuo  
 separado D. Victoriano Lopez Sando

En primer lugar a D. Ramon de Japis, Cap<sup>n</sup> N<sup>ro</sup>

